



unicamente las individualidades hechas con moderacion y por el conducto correspondiente de cuyo R. Decreto esta mandado se de cuenta en favor de a principios de cada año - El Ayuntamiento quedo inteligenciado

Cuentas de Propio.

Por los mismos R. Decretos se leyeron las om. comprendidas en el num.º tres de la coleccion de las de Propio, en las que se mandan p.ª su puntual cumplimiento, todas las R. Decretos a la formacion y presentacion de cuentas, y su perfeccionamiento. El Ayuntamiento quedo inteligenciado

Responsabilidad en Propio.

Y quanto se dio cuenta de la om. del R. D. y Sup.º Consejo, circulada por la Intendencia de Murcia en veinte de Mayo de mil ochocientos veinte, y reiterada en treinta de Abril de mil ochocientos treinta, aclaratoria que las Concejales y Alcaldes mayores son Responsables mancomunada^{te} con los individuos de los Ayuntamientos, de la incesante de caudales, formacion de cuentas y demas de este ramo que se tenga el acuse de los R. Decretos donde se custodia los caudales p.ª y que los

